



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

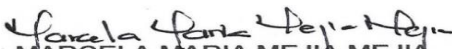
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

La suscrita Secretaria del Juzgado Veintidós Laboral del Circuito de Medellín, en obediencia a las sentencias de primera y segunda instancia, proferidas los días 6 de agosto de 2019 y 7 de septiembre de 2021, contenidas en los archivos digitales, procede a efectuar la liquidación de costas causadas en este proceso (05001-31-05-022-2016-00680-00) a cargo de COLPENSIONES y a favor de JAIME ANDRÉS MONDRAGÓN LEMOS así:

CONCEPTO A FAVOR DE JAIME ANDRÉS MONDRAGÓN LEMOS Y EN CONTRA DE COLPENSIONES	VALOR TOTAL
Agencias en Derecho en primera instancia	\$ 3.000.000
Agencias en Derecho en segunda instancia	\$ 0
Otros gastos	\$ 0
Total	\$ 3'000.000

Medellín, 1 de febrero de 2022

El Secretaria,


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS (22) LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, febrero primero (1) del año dos mil veintidós (2022).

Proceso	Ordinario laboral de primera instancia
Radicado	05001-31-05-022-2016-00680-00
Demandante	LUZ ANGELA MONDRAGON LEMOS
Demandadas	COLPENSIONES JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA
Asunto	Ordena cumplir lo resuelto por el superior
Auto interlocutorio N°	046

El presente expediente fue recibido por parte de la Sala Quinta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, la cual, mediante providencia del 7 de septiembre de 2021, resolvió confirmar la sentencia de primera instancia. Conforme a los artículos 329 del CGP y 145 del CPTSS, se ordena cumplir lo resuelto por el superior, en la citada providencia.

Por otro lado, se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por la secretaria del Despacho; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con lo normado en el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable al procedimiento laboral por remisión normativa del artículo 145 del Código procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE,

ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS <u>015</u> fijados en la secretaría del despacho hoy 7 <u>de Febrero de 2022</u> a las 8:00 a.m. MARCELA MARIA MEJIA MEJIA Secretaria
--